



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 159

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	23423
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23424
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Licencia por estudios	23425
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	23426

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo 23427

Ceses 23428

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)

Bajas 23430

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ceses 23431

• ESCALA DE MARINERÍA

Destinos 23432

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Ceses 23433

CUERPO DE INTENDENCIA

• MILITARES DE COMPLEMENTO

Bajas 23435

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Cambios de residencia 23436

Bajas 23437

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 23438

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Comisiones 23441

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo 23443

Excedencias 23444

Vacantes 23445

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Comisiones 23446

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 23447

VARIOS CUERPOS

Vacantes 23449

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Retiros 23450



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	23454
-------------------------------	-------

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios	23455
----------------	-------

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios	23457
----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa